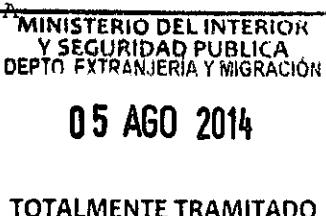


GOBIERNO DE CHILE  
MINISTERIO DEL INTERIOR  
Y SEGURIDAD PÚBLICA  
SUBSECRETARÍA DEL INTERIOR  
DEPARTAMENTO DE EXTRANJERÍA  
Y MIGRACIÓN

Nº Int: 4715810



OTORGA PERMISO DE PERMANENCIA  
DEFINITIVA EN EL PAÍS.

RESOLUCIÓN EXENTA N° 72503

SANTIAGO, 01 de Julio de 2014

VISTO : estos antecedentes; lo solicitado por los extranjeros que se individualizan en la parte dispositiva de la presente Resolución, y lo informado a su respecto por la Jefatura Nacional de Extranjería y Policía Internacional.

TENIENDO PRESENTE : a) Que los solicitantes cumplen con los requisitos contemplados en los artículos 42 de la Ley de Extranjería y 82 inciso primero de su Reglamento; b) La atribución del Ministerio del Interior y Seguridad Pública para pronunciarse respecto de las solicitudes de Permiso de Permanencia Definitiva que se presenten por los extranjeros residentes de acuerdo con lo establecido en los artículos 13 y 41 inciso 2º del D.L. N° 1094 de 1975; c) la facultad delegada por Resolución Exenta 44192 del 27-07-2009 del Ministerio del Interior; y

DE CONFORMIDAD con lo dispuesto en los artículos 13, 80 y 81 del Reglamento de Extranjería aprobado por D.S. 597 de 1984; artículo 8 del D.S. 296 de 1995, ambos de este Ministerio, y la Resolución N° 1600 del 30/10/2008 de la Contraloría General de la República.

R E S U E L V O :

1) OTÓRGASE Permiso de Permanencia Definitiva en el país a:

1. Doña Ingrid AMASHTA SEGEBRE RUN: 14.700.054-5
2. Doña Ninfa Leonor ESCALONA TORRES RUN: 23.933.464-4
3. Don Carlos Enrique VILCHEZ CASTILLO RUN: 24.147.880-7
4. Doña Diana Ingrid BALDIVIEZO PEREZ RUN: 24.140.158-8
5. Doña Liz Helen Giuliana ORELLANA VELA RUN: 23.941.018-9
6. Doña Jessica ANGULO GRANJA RUN: 22.470.025-3
7. Don Jonny FLORES RODRIGUEZ RUN: 24.160.317-2
8. Doña Esther Julia VANEGAS ESTRADA RUN: 23.876.496-3
9. Don Sixto BAUTISTA RUN: 24.159.918-3
10. Doña Juana COLQUEHUANCA DE BONIFACIO RUN: 23.899.029-7

2) COMUNÍQUESE a Policía de Investigaciones de Chile, Jefatura Nacional de Extranjería y Policía Internacional para su conocimiento y fines consiguientes.

ANÓTESE Y COMUNÍQUESE  
"POR ORDEN DEL SUBSECRETARIO DEL INTERIOR"



RODRIGO SANDOVAL DUZOING  
Jefe Departamento Extranjería y Migración